



CIRCULAR SOBRE EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

- El Ayuntamiento de Elche se ha adherido al programa “Xarxa de Llibres de Text de la Comunitat Valenciana” para la creación de bancos de libros en colegios, financiado a partes iguales por la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento.
- El importe máximo de la ayuda será de 200 euros que se abonarán a los padres/madres que hayan adquirido libros durante el año 2015. Se realizará un pago de hasta 100 euros una vez presentada la solicitud. Cuando se devuelvan los libros, al finalizar el curso, se pagará el importe restante (con el límite de los 200 euros totales y del importe total de los libros que se hayan devuelto). **La devolución de los libros dará derecho a entrar en el banco de libros para el próximo año.**
- Para recibir la ayuda el alumno debe estar empadronado en Elche el 27 de octubre de 2015.
- La documentación a presentar es la siguiente:
 - Formulario de solicitud (manual o informático) de la Consellería de Educación, que se encuentra en la web xarxallibres.edu.gva.es. **Las solicitudes con formularios que se cumplimenten informáticamente se podrán tramitar de una forma más ágil y pagarse con una mayor rapidez.** Para cumplimentar estos formularios será necesario **conocer el número de NIA del alumno y el Código del Colegio.**
 - Factura original, duplicado o factura simplificada de los libros adquiridos, en la que conste: NIF, denominación y dirección del proveedor; Número y fecha de la factura; y detalle de los productos adquiridos y su precio.
 - Si los libros se han pagado al AMPA se debe presentar el justificante que ella emita.
 - Documento justificativo de la cuenta bancaria (fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto bancario o cualquier otro documento expedido por la entidad financiera donde consten el nombre del titular y el número de cuenta con el IBAN).
 - Fotocopia del libro de familia donde figure el solicitante y el alumno o, en su caso, documento que justifique la tutoría.
- La solicitud, con su documentación, se presentarán entre el 1 y el 21 de diciembre en cualquiera de las oficinas de la OMAC o, preferiblemente, en el AMPA, en los días establecidos para cada colegio.
- La presentación de la solicitud no tiene por qué ser personal por lo que una persona podrá presentar solicitudes de otras.
- En el caso de varios alumnos que presentan una sola factura conviene que se presenten juntas las solicitudes.